

Santiago de Querétaro, Qro. 21 de abril de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2021; y en el ANEXO IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/OI-22/2013 con vigencia al 11 de Marzo de 2023, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Profesional de Proyecto (Movilización)		
Sueldo Bruto Mensual	\$16,700.00 M.N. (Dieciséis mil setecientos pesos 00/100)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C.		
Sede	Querétaro., Querétaro		
Escolaridad y Nivel académico	Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Agrónomo o carrera afín		
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el desarrollo de sus actividades. 		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los programas de trabajo. • Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo validados. • Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto sobre el resultado de sus acciones. • Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo. • Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo. • Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus zoosanitarios y de inocuidad. • Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA la cual deberá ser verás y congruente. • Impartir las pláticas a técnicos y productores contempladas en los programas de trabajo, y • Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente. así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la instancia ejecutora. • Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el coordinador de proyecto.
Temario	<ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2021. • ANEXO IV. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas Fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera ejercicio 2021. • Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. • Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones. • Código sanitario para los animales terrestres de la OIE. • Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de infraestructura de la calidad. • NOM-001-SAG/GAN 2015 Sistema nacional de identificación animal para bovinos y colmenas. • NOM-001-ZOO-1994 Campaña nacional contra la Varroasis. • NOM-031-ZOO-1995 Campaña nacional contra la Tuberculosis bovina. • NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucellosis en los animales. • NOM-045-ZOO-1995 Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares. • NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales. • NOM-067-ZOO-2007 Campaña nacional para la prevención de la Rabia en bovinos y especies ganaderas. • Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad • Acuerdo que establece los requisitos específicos implementados para la movilización de ganado bovino procedente y hacia la región considerada de baja prevalencia en tuberculosis bovina. • Acuerdo por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la garrapata Boophilus spp.
Perfil	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia. • Contar con cedula profesional. • Contar con experiencia técnica demostrable de al menos un año. • Manejo de herramientas computacionales y • Presentar constancia en las áreas de conocimiento comprobable.
	<p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En materia de Inspección de la Movilización Nacional se requiere ser Médico Veterinario, Ingeniero Agrónomo o carrera afín
	<p>Además</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



		<ul style="list-style-type: none"> • Tener disponibilidad para viajar. • Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. • Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente) • No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
--	--	---

BASES DE PARTICIPACIÓN

Documentación Requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento • Currículum vítae detallado, actualizado y constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional. • Título y Cédula profesional. • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía). • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Carta de no Antecedentes Penales no mayor a tres meses. • Registro Federal de Contribuyentes (RFC). • Licencia de conducir vigente. • Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal no mayor a tres meses. • Dos cartas de recomendación. <p>NOTA: El no presentar la documentación completa y en original para cotejo será motivo de descarte.</p> <p>Los aspirantes deberán presentar copia de todos los documentos mencionados en formato electrónico PDF en un dispositivo USB.</p> <p>1*La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales. - O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios. <p>Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</p>
Registro de aspirantes	El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



	<p>convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes.</p> <p>La recepción de la documentación se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, se ubican en paseo constituyentes # 201 poniente, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro., en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. ubicado en Prolongación Constituyentes s/n km. 5, (Eco centro Expositor) Villas del Marques, el Marqués, Querétaro; Qro. C.P. 76240 o al correo chavez cesar 26@yahoo.com.mx o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p>	
Sede del Examen	<p>La oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Querétaro., ubicada en paseo constituyentes # 201 poniente, colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de analizar la documentación, la elaboración de la evaluación técnica correspondiente, la cual será aplicada por quien ésta determine, así como emitir los resultados.</p>	
Proceso Calendario Concurso y del	Etapa	Fecha o Plazo
	Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	22 de abril de 2021
	Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular con el representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	22 de abril al 30 de abril de 2021
	El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	4 al 6 de mayo de 2021
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	7 al 11 de mayo de 2021
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	14 de mayo del 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



	<p>La UR notificará los resultados de experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.</p>	<p>19 de mayo de 2021</p> <p>.</p>										
	<p>Se llevará a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho y los integrantes del comité de selección en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitaria y de inocuidad Agropecuaria del SENASICA.</p>	<p>21 de mayo de 2021</p>										
	<p>El comité de selección llena la cédula y hace del conocimiento a la unidad responsable el nombre del candidato ganador.</p>											
	<p>El Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria del estado S.C., procede al contrato del candidato ganador.</p>	<p>1 de junio de 2021</p>										
Proceso para la determinación del candidato electo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puesto</th><th>Evaluación Técnica</th><th>Formación Profesional</th><th>Experiencia Profesional</th><th>Entrevista</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional de Proyecto</td><td>60 %</td><td>10 %</td><td>10 %</td><td>20 %</td></tr> </tbody> </table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la calificación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso. La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será 80 en base a 100 El ganador del Concurso será el candidato que obtenga la calificación mas alta y en caso de empate, la unidad Responsable contará con bote de calidad.</p>	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista	Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %	
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista								
Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %								
Declaración del Concurso Desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista; IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación. 											

	<p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, al día siguiente que sea notificado el descarte de este concurso.</p>
--	--

ATENTAMENTE
Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA RENOVALES



PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFPPPE, S.C.